JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JUNIO 2023

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. que se celebrará con asistencia exclusivamente telemática, a las 12 horas del día 9 de junio de 2023, en primera convocatoria, o del siguiente día 10 en segunda convocatoria (estando previsto que la Junta General se celebre en primera convocatoria), al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020.

Los Accionistas podrán también delegar o votar a distancia según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (https://www.holaluz.com/inversores/).

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General

El Accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General y carezca de documento nacional de identidad electrónico (DNIe), o certificado de firma electrónica reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y remitirla a la Sociedad no más tarde de las 23:59h del día anterior al día de la Junta General, siguiendo las indicaciones para el registro previo indicadas en el anuncio de convocatoria y disponibles igualmente en la página web corporativa de la Sociedad (https://www.holaluz.com/inversores/).

Firma del accionista que asiste telemáticamente

En ....., a ..... de ..... de 2023

Número de accionista:

Número de acciones:

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.
El Secretario

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de delegación o de voto a distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JUNIO 2023

Accionistas que deseen delegar

El Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:
(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el Accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1. ☐ El Presidente del Consejo de Administración.
2. ☐ .....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.
En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2	3
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida por el siguiente orden al Presidente de la Junta General o, de estar este incurso en conflicto de interés, el Secretario de la Junta General.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el Accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. ☐ **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación: .....

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega

En ....., a ..... de ..... de 2023

Firma del representante que asiste

En ....., a ..... de ..... de 2023

Número de accionista:

Número de acciones:

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal o mensajería al domicilio social, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (https://www.holaluz.com/inversores/).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (https://www.holaluz.com/inversores/). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los Accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (https://www.holaluz.com/inversores/).

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, JUNIO 2023

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta General, el Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (https://www.holaluz.com/inversores/).

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	**1.1**	**1.2**	**1.3**	**1.4**	**1.5**	**1.6**	**2**	**3**
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia

En ....., a ..... de ..... de 2023

Número de accionista:

Número de acciones:

ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 9 de junio de 2023 o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 10, se incorpora a este documento mediante anexo, formando parte integral del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del Accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (https://www.holaluz.com/inversores/) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Al asistir a la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos personales podrán contactar y remitir sus solicitudes de ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por ley en materia de protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General De Protección De Datos), mediante comunicación escrita dirigida al Delegado de Protección De Datos de la Sociedad a cualquiera de las siguientes direcciones: (i) al domicilio social de la Sociedad, (Barcelona (08039) Paseo Juan de Borbón 99-101, 4ª Planta) o (ii) a la dirección de correo electrónico dpd@holaluz.com

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Reelección de los auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

TERCERO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.